



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2018-MPI

Ica, 31 de julio 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 31 de julio 2018, el pedido formulado por el Regidor Carlos Enrique Aquino Oré, quien solicitó que el Pleno del Concejo Municipal apruebe mediante Acuerdo de Concejo, que se instruya a la Junta General de Accionistas, para que la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica (CMAC-ICA) efectúe un Examen Especial a todos y cada uno de los miembros del Directorio desde sus orígenes hasta la fecha, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, son atribuciones del Concejo Municipal de Ica, según el numeral 21, del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio 2018, en la Estación Pedidos el Regidor Carlos Enrique Aquino Oré, solicitó que el Pleno del Concejo Municipal de Ica, apruebe mediante Acuerdo de Concejo, que se instruya a la Junta General de Accionistas, para que la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica (CMAC-ICA) efectúe un Examen Especial a todos y cada uno de los miembros del Directorio desde sus orígenes hasta la fecha, para determinar si es que han cumplido a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, luego del análisis y debate correspondiente, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- INSTRUIR** a la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ica, para que se efectúe un Examen Especial a todos y cada uno de los miembros del Directorio de la CMAC-ICA, desde sus orígenes hasta la fecha, para determinar si es que han cumplido a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos por la Superintendencia de Banca y Seguros.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación del presente dispositivo municipal, a la Caja Municipal de Ica y a las Gerencias y Subgerencias de ésta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Dr. JAVIER CORNEJO VENTURA  
ALCALDE

